

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3017 /

PARRAL, Julio 07 del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ADTAMISTRADOR MUNICIPAL

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

3.- El Of, Nº 101, de fecha 11.07.2011, de RR.PP.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicado.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Anchivo, Personal, RR.PP.